



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00157180- -UNC-ME#FCQ Evaluación Docente Hugo Alberto GUGLIELMONE

---

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución HCS 874/16;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Hugo Alberto GUGLIELMONE, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio según consta en el presente expediente;

La autorización conferida al Decanato mediante RD-2022- 1031-UNC-DEC#FCQ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 01 de abril de 2021, en el cargo de Prof. Asistente DSE –código 114- del Mgr. Hugo Alberto GUGLIELMONE (Legajo 25915) con Función Docente: Química Clínica y Función de Investigación: Bioquímica Aplicada, del Departamento de Bioquímica Clínica por el término estatutario vigente para la calificación de Satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RD-2021-617-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2021-1962-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2022-2690-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

PGM / acf / adf

